



Municipalidad de Bahía Blanca
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Eximición Impuesto Automotor Dominio ITD-173 EX-2024-00008250

Visto las presentes actuaciones, referidas a la eximición en el Impuesto Automotor solicitada por Rueda Ernesto, DNI N° 8.569.505 y Escudero Stella Maris, DNI N° 4.088.640, por tratarse de un automóvil destinado al traslado de una persona con discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que obra copia fiel de Acta de matrimonio entre el Sr. Rueda Ernesto, DNI N° 8.569.505 y la Sra, Escudero Stella Maris, DNI N° 4.088.640;

Que obra copia fiel del Certificado de Discapacidad, emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con vencimiento 18/4/2039 a nombre de Escudero Stella Maris, DNI N° 4.088.640;

Que obra copia fiel de Título del Automotor del vehículo identificado con el Dominio ITD 173 registrando como titular a Rueda Ernesto, DNI N° 8.569.505;

Que el Departamento Recaudación informa que analizada la documentación presentada, corresponde se exima del pago del impuesto de los automotores Ley 13.010, al vehículo Dominio ITD 173 a partir de la cuota 01-2024 y hasta el 18/04/2039, fecha en que expira el certificado de discapacidad;

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus facultades:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º): Eximir del pago en el Impuesto Automotor - Ley N.º 13.010 - al vehículo identificado con el dominio **ITD 173** a partir de la cuota 01-2024 y hasta el 18/04/2039, fecha en que expira el certificado de discapacidad de la persona a la que se encuentra afectado el uso del vehículo, en virtud de lo dispuesto en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos

Aires del año **2024**, Artículo N.º 243 Inciso f) y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º): Dejar constancia que ante cualquier cambio de titularidad, o modificación en las condiciones que dieron lugar a la eximición otorgada, el propietario o responsable estará obligado a solicitar la baja de la misma; de no ser así se le aplicarán las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º): Cumplir, notificar, dar al Registro Oficial tomar nota Departamento Recaudación – Sector Automotores; hecho, ARCHIVAR.